Entre los suscritos a saber **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.889.290 expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0**,** actuando en nombre y representación del Fondo, quien en adelante se denominará **FONDECÚN**, por una parte, y por la otra, **CLICKARTE S.A.S.,** con Nit. No**. 900.452.510 - 9,** representada legalmente por **EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.872.760 de Bogotá D.C., en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. **2024-0549**, previo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. CDCTI-441-2024 (FONDECÚN 24-028), de fecha el 26 de septiembre de 2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el 08 de noviembre de 2024, Fondecún suscribió con **CLICKARTE S.A.S.,** la orden de compra No. **2024-0549** con las características que se especifican a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>Razón Social</td><td colspan="3">FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21</td><td>Identificación</td><td>NIT 900.258.772-0</td></tr>
<tr><td>Teléfonos</td><td>2432328</td><td>Domicilio</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><th colspan="4">INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Razón Social</td><td colspan="3">CLICKARTE S.A.S</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Carrera 16 No. 85 – 15, Of. 301</td><td>Identificación</td><td>NIT. 900.452.510 - 9</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF</td><td>Identificación</td><td>C.C. 80.872.760</td></tr>
<tr><td>Teléfonos</td><td>315 221 97 05 – 350 433 42 54</td><td>Domicilio</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><th colspan="4">ESPECIFICACIONES CONVENIDAS</th></tr>
<tr><td>Orden de compra No.</td><td colspan="3">2024-0549</td></tr>
<tr><td>Objeto de la orden de compra.</td><td colspan="3">DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS FÍSICAS DE MODELO PEDAGÓGICO DENOMINADO "CAJA DE HERRAMIENTAS" SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24 028) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor total ~~del Contrato~~</td><td rowspan="2">CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($45.000.000,00)</td><td>Valor inicial</td><td>CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($45.000.000,00)</td></tr>
<tr><td>Valor Adición (es)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td colspan="3">Recursos de la orden de compra No. 2024-0549
CDP No. 20240753 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
</table>

	RP No. 20240951 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Fecha firma de la orden de compra.	08 de noviembre de 2024	**Fecha de Inicio**	14 de noviembre de 2024
Plazo Total del contrato	DOS (02) MESES	**Plazo inicial**	DOS (2) MESES
		Prórroga (1)	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO HASTA EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2025.
Fecha de Terminación inicial	CATORCE (14) DE ENERO DE 2025		
Fecha de Terminación Final	TREINTA (30) DE ENERO DE 2025.		
Supervisor designado para la ejecución	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		
Gerente del Contrato Interadministrativo	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		
Gerente de liquidaciones	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Que de acuerdo con el documento enunciado a continuación se da fe del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas, derivadas de la orden de compra No. **2024-0549**:

Informe de entrega y recibo final a satisfacción, de fecha veinticinco (25) de abril de 2025, mediante el cual se deja evidencia del cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual "DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS FÍSICAS DE MODELO PEDAGÓGICO DENOMINADO *"CAJA DE HERRAMIENTAS" SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24-028) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA."* con plena autonomía técnica y administrativa y responsabilidad.

En el informe Terminación y/o Liquidación, con fecha de dieciocho (18) de mayo de 2025 suscrito por la Gerente del proyecto de liquidaciones, **ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS**, donde se hace relación del seguimiento a cada aspecto de la orden de compra desde los datos generales del mismo, novedades suscritas, garantías, obligaciones, pagos efectuados, rendimientos financieros y por medio del cual se acredita que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto convenido. El informe en mención deberá certificar, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento a las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de las obras por la inobservancia de estas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No. **0127** del 31 de marzo de 2025, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Saldo actual del contrato	Fecha de desembolso
$45.000.000,00	N/A

BALANCE FINANCIERO		
CONTRATO	Valor Inicial	$45.000.000,00
	Valor Adicionado	$00
	Valor Total	$45.000.000,00
	Valor Ejecutado	$45.000.000,00
	Saldo no ejecutado para liberar	$0,00
PAGOS	Pagado	$,00
	Saldo a pendiente de pago	$45.000.000,00

- ***Nota 1:*** *La Gerencia del Contrato Interadministrativo informa que el objeto de la orden de compra ha sido cumplido en su totalidad. Se precisa que la suma de* ***CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00)*** *corresponde al unico pago, equivalente al 100% del valor total del contrato. Dicho pago está sujeto a la firma de la presente acta de liquidación.*

4. GARANTÍAS

La orden de compra se encuentra amparada por la póliza de cumplimiento No. 18-44-101102149 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante anexo No. 0 bajo aprobación del 14 de noviembre de 2024, actualizada mediante anexo No. 1 bajo acta de aprobación del 15 de enero de 2025, actualizado mediante anexo 4 bajo acta de aprobación del 23 de mayo de 2025, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	07/11/2024	28/08/2025	$9.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2024	28/02/2026	$9.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/04/2025	25/04/2026	$9.000.000,00

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **CLICKARTE SAS.,** cumplió durante el término de ejecución

del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados por medio de certificado suscrito por el representante legal del contratista

6. CONSTANCIAS Y SALVEDADES

Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces atendiendo a los informes de supervisión y datos e información suministrados por el convenido.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes convenidas aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

POR FONDECÚN,

IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

POR EL CONTRATISTA,

EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF
Representante Legal

Vo. Bo: Sonia Jaqueline Angarita — jefe de la oficina Asesora Jurídica
Sandy Milena Ortiz Morales – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Laura Ríos H. – Abogada Subgerencia Técnica.
Miler Leandro Mahecha Saldaña- Abogado contratista – Subgerencia técnica
Luis Nicolas Quitian – Abogado asesor OAJ
Icy María Fernández Salas – Gerente de Proyecto
Proyectó: Nicole Karolayn Tovar Soto – Abogada contratista (Fondecún 25-013)